

LOS DIPLOMADOS

El ofrecimiento de los Diplomados se rige por la Resolución Rectoral 0561 del 19 de abril de 1999, es necesario reglamentar otras modalidades de Educación Continua, como los cursos, los seminarios, entre otros eventos y conviene analizar la experiencia durante la vigencia de la Resolución mencionada, para promulgar una norma que mantenga las bondades de la existente pero que también subsane los aspectos en los cuales se han detectado algunas deficiencias.

Hace tránsito ante los H. Consejo Académico y Consejo Superior un proyecto de Acuerdo que consideran básicamente los siguientes aspectos:

- La definición de las distintas modalidades de Educación Continuada;
- Los rubros presupuestales que pueden considerarse en el desarrollo del evento;
- La regulación de cupos;
- El otorgamiento de estímulos (descuentos en matrículas) para los participantes;
- Los honorarios para docentes y demás personal;
- Los costos de las aulas, los equipos y la administración; y
- La asignación de excedentes a la unidad a cargo del ofrecimiento.

Ante el H. Consejo Académico se ha presentado un proyecto que, luego de ser tratado en tres sesiones, pretende precisar aspectos de índole académico, entre ellos:

- El proceso para la creación de un programa, originado en el estamento profesoral;
- Los aspectos básicos de la propuesta: el mercado, lo académico y el presupuesto;
- El trámite de la propuesta, ratificando la responsabilidad de las Facultades en ello;
- El ofrecimiento del programa y el papel fundamental del Centro de Extensión de la Facultad como del Consejo de Facultad, en la garantía de la calidad del evento;
- Las funciones del coordinador;
- La garantía de perdurabilidad del registro académico;
- La homogeneidad de las certificaciones; y
- El papel del docente.

Urge canalizar la gran oferta de Educación Continuada a cargo de las once Facultades, de manera que se fortalezca, se haga más visible, para ello, se requiere acordar los aspectos básicos de su ofrecimiento, que serán apoyados por la norma que pretende expedirse; es necesario estimular a los entes que promueven estos eventos (los Centros, las Escuelas, los Grupos) definiendo reglas claras sobre su participación en los recursos y su reinversión.

Sandra Yaneth Rojas Carvajal
Asistente

Daniel Humberto Cárdenas Guevara
Docente en comisión

UPTC
*Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia*

**Unidad de:
Extensión y
Consultorías**

No. 2 diciembre de 2009 Tel. (8) 7422174/75 Ext 1123 – Tunja: Edificio Administrativo, Piso 4

GENERALIDADES DE LAS REFORMAS EN TRÁMITE

EDITORIAL

**La Extensión Universitaria en la UPTC:
30 años de su legalización institucional**

El ejercicio de la Extensión Universitaria en la UPTC siempre ha existido, de hecho, en desarrollo de los programas académicos se han realizado pasantías estudiantiles en diversas entidades, la asistencia técnica a diversas entidades, las actividades culturales, los museos, la actualización de profesionales, entre otros servicios, que tienen sus raíces en el mismo origen de la Universidad.

En 2009 se cumplieron 30 años del reconocimiento legal interno a la Extensión realizada por las distintas Facultades, sin embargo, no se ha promulgado una norma que indique en qué consiste y cuáles son sus modalidades.

Mediante Acuerdos 051 de 1979 se creó el Centro de Estudios de la Facultad de Ingeniería de la UPTC, entre cuyos objetivos se señalan: “*Programar y realizar cursos de educación continuada, simposios, congresos, ciclos de conferencias, foros y todas aquellas actividades de extensión universitaria de la Facultad de Ingeniería, para profesionales de la región, en coordinación con la Secretaría de Investigaciones científicas y extensión universitarias*”. El mismo año, por Acuerdo 066 se creó el Centro de Estudios Económicos de la Facultad de Economía y Administración de Empresas de la UPTC – CENES, que pretendía “*Promover y coordinar contratos de asesoría o investigación con entidades tanto públicas como privadas.*”

Luego, las demás Facultades concretaron la creación de **centros, subcentros e institutos** para ocuparse de la Extensión Universitaria, entre ellos: Centro de Estudios y Asesoría Contable de la Facultad de Economía y Administración de Empresas de la UPTC (con sede en Sogamoso), Acuerdo 037 de 1980; Instituto de Investigaciones Agrarias – INIAG, Acuerdo 027 de 1981; Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales de la UPTC – CIEC y Subcentro de Investigaciones y Extensión de la Escuela de Matemáticas- SIEM, Acuerdo 052 de 1983; Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPTC – CIES, Acuerdo 053 de 1983; Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UPTC – CIEFED, Acuerdo 054 de 1983; Centro de lenguas “Manuel Ricardo Motta Ávila”, Acuerdo 033 de 2000; y muchos otros.

Es evidente que está madura la institución para organizar la Extensión Universitaria, a la luz de los retos de este milenio, urge estructurarla.

LA REESTRUCTURACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS

En el marco del proyecto de reestructuración de los procesos en la Universidad, en lo concerniente a la Extensión Universitaria, se propone la fusión de los procesos denominados: “Gestión de servicios académico tecnológicos” y “Gestión de la proyección social” en el proceso “Gestión de la Extensión Universitaria”.

También se plantea la redefinición del procedimiento: “Educación Continuada y Servicios Académicos” el cual se separa en dos: “Educación continuada”, que considera lo relacionado con el ofrecimiento de cursos, seminarios, diplomados y eventos relacionados; y “Servicios Académicos”, que toma en cuenta los aspectos asociados con la consultoría, asesoría, asistencia técnica, interventoría y demás ofertas de las distintas unidades académicas.

Se propone la suspensión temporalmente de los procedimientos de: Vínculos CT+I, Negociación CT+I y Transferencia CT+I, en razón a su estrecha relación con la utilización de resultados de investigación, asunto asociado con las actividades que cumple el Proceso de Investigaciones.

Los demás procedimientos se ha propuesto ajustarlos en sus componentes internas, específicamente los correspondientes a: “Servicios de extensión y producción agropecuaria”, “Extensión de servicios Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales”, “Administración práctica jurídica”, “Centro de conciliación” y “Gestión de museos”

Los ajustes han sido revisados con participación de las personas relacionadas con los distintos procedimientos y se espera formalizarlos a comienzos de 2010.

REDEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Considerando que la “Extensión Universitaria” es un pilar misional de la Universidad, tanto como lo son la docencia y la investigación, se ha propuesto ante la Dirección de la UPTC (Rectoría, Consejo Académico y Consejo Superior) reformar la ubicación, funciones e interrelación de la “Unidad de Extensión y Consultorías” dentro de la estructura orgánica de la UPTC.

Las propuestas realizadas afectan tanto a la Unidad de Extensión y Consultorías como a: la Dirección de Investigaciones, la Unidad de Relaciones Externas y Convenios y la Vice-Rectoría Académica y han sido debatidas en tres sesiones del H. Consejo Superior.

Básicamente se han considerado dos opciones, en una de ellas se plantea la creación de la Vice-Rectoría de Investigaciones y de la Vice-Rectoría de Extensión Universitaria, que conjuntamente con la Vice-Rectoría Académica (que cumpliría labores de docencia), soportarían los fundamentos misionales de la institución. La otra propuesta, mantiene bajo el cobijo de la Vice-Rectoría Académica los tres pilares misionales, pero exige la creación de la Dirección de docencia y de la Dirección de Extensión Universitaria, manteniendo la actual Dirección de Investigaciones.

La Unidad de Relaciones Externas y Convenios, se convertiría en la Dirección de Relaciones Internacionales y dado su carácter, estaría adscrita a la Rectoría.

LOS MUSEOS

A mitad del año se realizó una exposición conformada por una muestra de piezas y colecciones existentes en cada uno de los nueve museos de la Universidad, la cual se presentó durante un mes en las instalaciones del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Boyacá (sala Tavera) en la ciudad de Tunja. La exposición pretendió mostrar a la comunidad del departamento y a quienes nos visitan, la riqueza cultural que en este campo alberga la UPTC.

Durante la jornada de la investigación fue presentada en las instalaciones del Edificio Administrativo de la Universidad, sede Tunja, una muestra de las colecciones existentes en los museos universitarios.

Con el ánimo de dar a conocer los museos, se elaboró un video institucional que resalta aspectos relevantes de los mismos.

El H. Consejo Superior modificó el Acuerdo 041 del 26 de julio de 2005, por el cual se creó la Red de Museos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se le asignaron funciones, fue reformado para permitir la funcionalidad de dicha red, mediante la expedición del Acuerdo 026 del 27 de abril de 2009, el cual señala que ejercerá las funciones de coordinador de la Red uno de los Directores de los museos, designado por el Señor Rector de la Universidad.

El coordinador de la red deberá cumplir con las siguientes funciones:

Proponer las políticas Institucionales para el desarrollo y fomento de los museos de la UPTC.

Gestionar propuestas de convenios de cooperación intra e interinstitucional para el desarrollo de cada museo.

Promover programas de capacitación y asesoría museográfica técnica- científica a los miembros de la Red.

Asesorar la formulación de políticas que vinculen las actividades de la Red con las actividades de investigación, docencia y extensión.

Participar activamente en las Redes departamentales, nacionales e internacionales de museos.

Participar y asesorar a la Oficina de Planeación en todas las actividades que comprometan el uso de los espacios y la intervención de valores patrimoniales y estéticos de las diferentes sedes, especialmente en las acciones de ordenamiento del campus universitario.

Dirigir y coordinar una publicación semestral de la Red de Museos, donde se divulguen las actividades desarrolladas por los distintos museos, publicación que será auspiciada por la Unidad de Extensión y el Comité Editorial de la UPTC.

Proponer al Comité de Red el reglamento interno y el plan de acción de la Red.

La DIN, publicó una agenda exaltando los museos institucionales.